



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO la Nota de fecha 4 de mayo de 2006, presentada por CTERA;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el "2º CONGRESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REPUBLICA ARGENTINA".

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 26 y 29 de octubre de 2006, en la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires.

Que tiene por objetivos promover y profundizar el campo de la construcción de la Educación Ambiental desde la epistemología ambiental y ética de la sustentabilidad para reimaginar el sistema educativo y el desarrollo sustentable del país; caracterizar la diversidad y potenciabilidad de la Educación Ambiental en Argentina; impulsar la formación y capacitación de los docentes del sistema educativo y los actores sociales desde la perspectiva de la Educación Ambiental inscripta en el Pensamiento Ambiental Latinoamericano; promover la incorporación de la Complejidad Ambiental y el Saber Ambiental en el proceso pedagógico de la Educación Superior y los Institutos del Profesorado, con su naturaleza interdisciplinaria, como prioridad estratégica en la Educación y construir alianzas estratégicas desde contextos pedagógicos e interculturales orientados a ambientalizar el currículum e impulsar la Ciudadanía y Justicia Ambiental.

Que el mismo se desarrollará a través de conferencias centrales, seminarios, talleres, debates, intercambio y actividades culturales con la finalidad de abordar la problemática ambiental desde la concepción asentada en el pensamiento Ambiental Latinoamericano.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

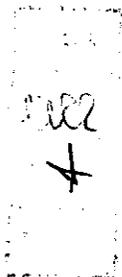
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el "2º CONGRESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA REPUBLICA ARGENTINA", a llevarse a cabo ente los días 26 y 29 de octubre de 2006, en la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N°

1026

/06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura